



LEY DE 28 DE MAYO DE 2018 N° 1063

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi, con una superficie de 5.756,53 metros cuadrados (m²), ubicado en la Urbanización "La Colina de Broncini", Manzano 13, Lote N° 1, del Municipio de Caranavi, Provincia Caranavi del Departamento de La Paz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Coroico, Nor Yungas bajo la Matrícula Computarizada N° 2.14.3.01.0003224, cuyas colindancias son: al Norte, con Avenida S/N; al Sur, con Calle H; al Este, con Calle B; y al Oeste, con Calle A; a favor de la Universidad Pública de El Alto – UPEA, con destino exclusivo para el funcionamiento de las carreras dependientes de esta casa superior de estudios, de conformidad a la Ley Autonómica Municipal N° 09/2017 de 25 de abril de 2017, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Lilly Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO
SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

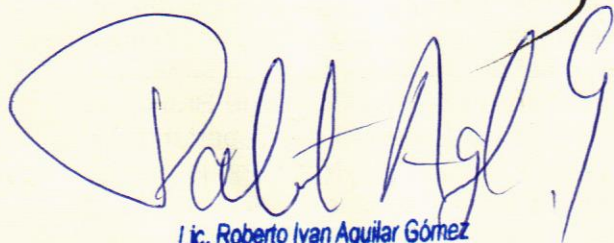
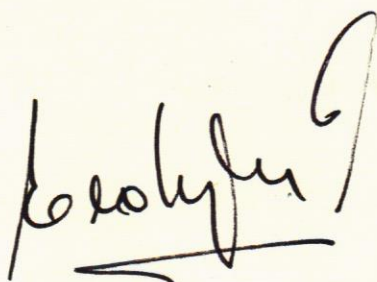
SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
Sebastián Texeira Rojas
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Margarita del C. Fernandez Claure
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

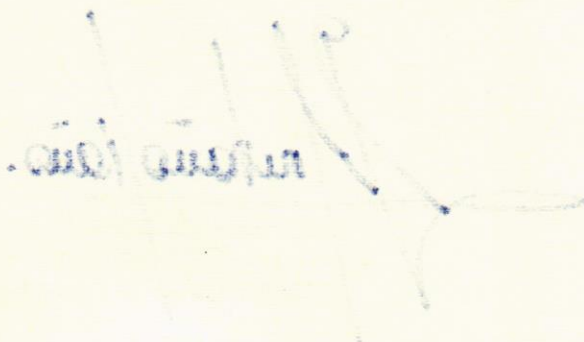
Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Alfredo Rada Vélez
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA